

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SECRETARÍA COMÚN

ESTADO N°- 049 CASANARE del 02 de mayo de 2023

N° PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO Y FECHA	TIPO DE AUTO	RECURSOS
PCC- 454	CORPORINOQUIA	Hector Orlando Piragauta Rodriguez	Auto No. 059 del 09 de febrero de 2023	Por el cual se releva el cargo de secuestre, se designa Auxiliar de Justicia, y se dictan otras disposiciones	No procede

Constancia de Fijación

Para Notificar las personas interesadas, se fija el presente ESTADO en la Página Web de la Contraloría General de la República, por el término Legal de uno (1) día, **hoy 02 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.**



MYRIAN GRACIELA QUINTERO FARIAS

Constancia de Des fijación

Siendo las **6:00 p.m. del día 02 de mayo de 2023**, se desfija el presente ESTADO, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Profesional Universitario -Grupo de Responsabilidad Fiscal- Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y sec.comun.casanare@contraloria.gov.co, igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la calle 8 No. 21 – 10 de Yopal, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, y demás correos institucionales **habilitados**, deberán enviarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES:

DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.

POR EL CUAL SE RELEVA EL CARGO DE SECUESTRE, SE DESIGNA AUXILIAR DE JUSTICIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Por el cual se releva el cargo de secuestre, se designa Auxiliar de Justicia, y se dictan otras disposiciones